



ÍNDICE DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1. Designación de miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación de la Asamblea Regional.
2. Propuestas del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.
3. Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
4. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: OAMR SAN CRISTOBAL 000001016
Fecha y hora de registro: 26/02/2020 11:27:54 (hora peninsular)
Número de registro: 202000086307 (Entrada)

Información del registro

Trámite: Otros P-3034
U.T. origen: ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA 100000164
U.T. destino: CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA A14022345
Transporte: CORREO ORDINARIO Núm. transporte:
Observaciones: PRESENTADORA ELVIRA PILAZO CON DNI- 22454035-D

Resumen/asunto: REGISTRO DIGITALIZADO VER ANEXOS
RDO. ESCRITO EN RELACION A CONCRECION DE DIVERSOS EXTREMOS PARA PODER COMPLETAR EL EXPTE.- DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA CAMARA PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA

Adjuntos

Nombre: SOLICITUD-scan_1582712943474.pdf
Validez: Copia electrónica auténtica
Tipo: Documento adjunto
Tamaño (bytes): 603212
Código Seguro de Verificación (CSV): 810b1041-aa06-7a17-454163829692
Hash (SHA-256): 7c165214ec5664b7e3ed7b44c23e64e1ec1c625ff8ea047701da8c4787f08f3d

La oficina de Registro OAMR SAN CRISTOBAL de la Región de Murcia declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos de soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo con el artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede recuperar los documentos electrónicos firmados y verificar su integridad mediante su código seguro de verificación (CSV) en la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificardocumentos>

Este es un ORIGINAL imprimitible de un documento electrónico administrativo archivado por la CARM, según Artículo 16 de la Ley 39/2015, FIRMADO POR SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA el 26/02/2020 a las 11:29. Registro entrada: 202000086307 - 26/02/2020 11:27. Código Seguro de Verificación: 810bc624-aa06-9f76-986261444207 | Puede verificar la integridad de este documento en la dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>





Alberto Castillo Baños
Presidente

En relación con su escrito, remitido mediante e-mail, relativo a "concreción de diversos extremos para poder completar el expediente de nombramiento" de los miembros de la Cámara que han de formar parte del Consejo de Transparencia, he de manifestarle:

Primero.- Que es público y notorio a qué Grupos Parlamentarios pertenecen y en los que se integran los miembros de la Cámara que han sido designados por el Pleno el 2 de octubre pasado, según lo dispuesto en el artículo 38.5.a) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre; pero si concretar tal extremo resultara preciso, por desconocerlo quien haya de "completar el expediente", se hace expresa mención de ello (lo que hasta ahora ha sido innecesario en relación a comunicaciones anteriores):

D. Francisco Lucas Ayala: Grupo Parlamentario Socialista.

D.ª Miriam Guardiola Salmerón: Grupo Parlamentario Popular.

- D. Juan José Molina Gallardo: Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- D. Francisco Carrera de la Fuente: Grupo Parlamentario Vox.

Segundo.- Que habiendo concluido la IX Legislatura de la Asamblea Regional de Murcia el 25 de mayo de 2019, siendo otra la composición de la Cámara en su X Legislatura, que se inició el 26 de mayo de 2019, y no existiendo "continuidad" en el mandato representativo de los miembros de la Asamblea de una a otra Legislatura como es obvio, claro y conocido, es por lo que se ha procedido a elegir a quienes han de formar parte del Consejo citado en esta Legislatura.

En el caso del Sr. Molina Gallardo, este ha sido elegido nuevamente, no existiendo continuidad en el mandato que, a este fin, ostentó en la IX Legislatura.



ID DOCUMENTO: 79ALd/u8Cz35ZKJ s0wBzUzG/JFA=
Verificación código: https://sede.asambleamurcia.es/verifica

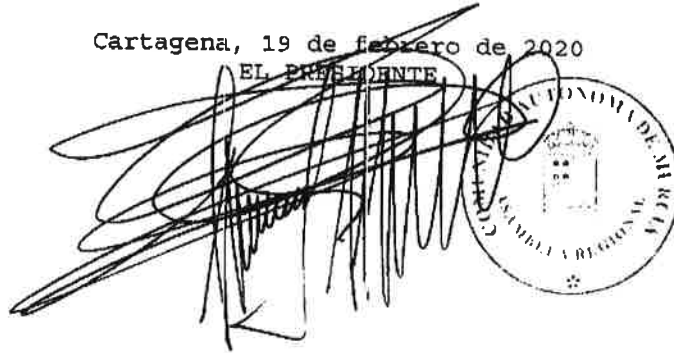
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	20-02-2020 10:18:49

Además, los Grupos Parlamentario de la Asamblea Regional en la IX Legislatura quedaron extinguidos a su término, habiéndose constituido los nuevos Grupos Parlamentarios en la X Legislatura el 19 de junio de 2020.

Todo lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándole, además que, una vez elegidos los diputados por la Cámara, su designación y nombramiento ha de tener la consideración de un acto debido, para el que ha de ser suficiente la comunicación remitida, sin que resulte adecuada la fiscalización de los actos parlamentarios por los órganos administrativos de la Administración regional.

Cartagena, 19 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE

The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat scribbled and overlaps with a circular official seal. The seal features a crown at the top and the text 'ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA' around the perimeter. The signature appears to be that of D. José Molina Molina.

D. JOSÉ MOLINA MOLINA. -
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE
MURCIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	20-02-2020 10:18:49



Región de Murcia



Presidente

Excma. Sra.

**Consejera de Transparencia, Participación
y Administración Pública**

Murcia, 24 de febrero de 2020

Referencia: Miembros del CTRM.

Asunto: Rte. propuesta de nombramiento representantes de los distintos Partidos Políticos con representación en la Asamblea Regional de la Región de Murcia.

Incorporadas las indicaciones que nos efectuaron mediante comunicación Interior 37698/2020, de 11 de febrero, así como nuevo escrito de la Asamblea Regional de Murcia, traslado propuesta de designación de Vocales de este CTRM, para elevar a Consejo de Gobierno.

La Ley 7/2016, de 18 de mayo ha reformado, entre otros aspectos, el art. 38 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En virtud de tales modificaciones, el art. 38.7 atribuye al Presidente del Consejo de la Transparencia la facultad de proponer, previa designación por las entidades e instituciones correspondientes, el nombramiento por un período de cuatro años, de los miembros del Consejo de la Transparencia al Consejo de Gobierno.

Asimismo, el art. 38.8 de la mencionada Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exige que para obtener la condición de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, se realice de manera pública la declaración de su patrimonio al aceptar el cargo y al cesar.





Región de Murcia



Presidente

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el referido artículo 38.7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia, **PROPONGO AL CONSEJO DE GOBIERNO, POR MEDIO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

Primero.- El cese de los siguientes miembros :de este Consejo :

- 1.- D. Victor Manuel Martínez Muñoz Grupo Parlamentario Partido Popular
- 2.- Dña Presentación Pérez Piñero Grupo Parlamentario Socialista.
- 3.- D. Juan José Molina Gallardo Grupo Parlamentario Ciudadanos

Segundo.- El nombramiento de:

- 1.- D. Francisco Lucas Ayala, Grupo Parlamentario Socialista
- 2.- D. Juan José Molina Gallardo, Grupo Parlamentario Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía.

Todo ello, siguiendo las indicaciones del Presidente de la Asamblea de Murcia, remitidas por escrito a este Consejo de la Transparencia.

(Firma digital al margen)

MOLINA, MOLINA, JOSÉ
26/02/2020 12:21:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2366490-588e-c63-8d18-0050569034e7





Región de Murcia



Presidente

Excma. Sra.

**Consejera de Transparencia, Participación
y Administración Pública**

Murcia, 12 de marzo de 2020

Referencia: Miembros del CTRM.

Asunto: Propuesta de nombramiento representante Vocales en Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su art. 38.7 atribuye al Presidente del Consejo de la Transparencia la facultad de proponer, previa designación por las entidades e instituciones correspondientes, el nombramiento por un período de cuatro años, de los miembros del Consejo de la Transparencia al Consejo de Gobierno.

Asimismo, el art. 38.8 de la mencionada Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exige que para obtener la condición de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, se realice de manera pública la **DECLARACIÓN DE SU PATRIMONIO** al aceptar el cargo y al cesar.

CUMPLIMENTADO el trámite descrito en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en el referido artículo 38.7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia, **PROPONGO AL CONSEJO DE GOBIERNO, POR MEDIO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

12/03/2020 14:56:49

MOLINA, MOLINA, JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5c111afdd-6460-ee8d-d11b-0050569b34e7





Región de Murcia



Presidente

Primero.- El cese de los siguientes miembros de este Consejo:

- D. Víctor Manuel Martínez Muñoz, Grupo Parlamentario Popular.
- Dña. Mariola Guevara Cava, Representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Segundo.- El nombramiento de:

- Dña. Miriam Guardiola Salmerón, Grupo parlamentario Popular.
- D. Jesús Mariano Viciano Ortiz representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Todo ello, siguiendo las indicaciones del presidente de la Asamblea Regional de Murcia y del Secretario General de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, remitidas por escrito a este Consejo de la Transparencia, y cuyos documentos se adjuntan.





20TRINF018/TR-AC

ASUNTO: INFORME JURÍDICO – CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CTRM EN REPRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En relación con el asunto arriba referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia (al que nos remitimos en tanto no sea aprobado el decreto de estructura de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública) y de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. - El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previa designación por la Asamblea Regional, ha propuesto los siguientes ceses y nombramientos sucesivos de miembros del Consejo que han de actuar en representación de la Asamblea Regional:

- Cese de D. Víctor Manuel Martínez Muñoz, y nombramiento de Miriam Guardiola Salmerón, en representación del Grupo Parlamentario Popular.
- Cese de Dña. Presentación Pérez Piñero, y nombramiento D. Francisco Lucas Ayala, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.
- Cese de D. Juan José Molina Gallardo, y nombramiento de D. Juan José Molina Gallardo, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía.

CONSIDERACIONES

ÚNICA.- La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LTPC) crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como “*órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública*”.

En cuanto a la composición del Consejo, el apartado a) del punto cinco del citado artículo establece que dicho órgano estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra un diputado de cada grupo parlamentario constituido en la Asamblea Regional.





Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo en los siguientes términos: *“... los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto”*.

De acuerdo con ello, el Presidente de la Asamblea Regional ha remitido escrito al Consejo de la Transparencia por el que se comunica que el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2019, ha acordado designar a D. Francisco Lucas Ayala (Grupo Parlamentario Socialista), a Dña. Miriam Guardiola Salmerón (Grupo Parlamentario Partido Popular), a D. Juan José Molina Gallardo (Grupo Parlamentario Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía) y a D. Francisco Carrera de la Fuente (Grupo Parlamentario VOX) como miembros de dicho Consejo en representación de la Asamblea Regional. Del mismo modo, informa *“que habiendo concluido la IX Legislatura de la Asamblea Regional de Murcia el 25 de mayo de 2019, siendo otra la composición de la Cámara en su X Legislatura, que se inició el 26 de mayo de 2019, y no existiendo continuidad en el mandato representativo de los miembros de la Asamblea de una a otra Legislatura como es obvio, claro y conocido, es por lo que se ha procedido a elegir a quienes han de formar parte del Consejo citado en esta Legislatura.*

En el caso del Sr. Molina Gallardo, este ha sido elegido nuevamente, no existiendo continuidad en el mandato que, a este fin, ostentó en la IX Legislatura.

Además los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional en la IX Legislatura quedaron extinguidos a su término, habiéndose constituido los nuevos Grupos Parlamentarios en la X Legislatura el 19 de junio de 2020”.

Conforme a dichas designaciones, el Presidente del Consejo de la Transparencia ha propuesto, en escritos de fechas 26 de febrero de 2020 y 12 de marzo de 2020, el nombramiento de D. Francisco Lucas Ayala (Grupo Parlamentario Socialista), D. Juan José Molina Gallardo (Grupo Parlamentario Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía) y Dña. Miriam Guardiola Salmerón (Grupo Parlamentario Partido Popular) como miembros de dicho Consejo en representación de la Asamblea Regional de Murcia y el cese de D. Víctor Manuel Martínez Muñoz, Dña. Presentación Pérez Piñero y D. Juan José Molina Gallardo, conforme a la previa designación efectuada al efecto por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2019, con la excepción del nombramiento del miembro del representante del Grupo Parlamentario VOX, D. Francisco Carrera de la Fuente, designado también por la Asamblea, pero a día de hoy no propuesto por el Presidente del Consejo de la Transparencia.





La titular de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública es la competente para elevar al Consejo de Gobierno la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia de nombramientos de miembros de dicho Consejo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo previsto en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de transparencia.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta al Consejo de Gobierno del cese y posterior nombramiento de nuevos miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia que actúan en representación de la Asamblea Regional.

EL ASESOR DE APOYO JURIDICO

Alejandro Cases García

V.B.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO Y DE RÉGIMEN INTERIOR

Ana Helena Fernández Caballero

18.03/2020.12.24.03

FERNANDEZ CABALLERO, ANA HELENA

18.03/2020.12.23.09

CASES GARCIA, ALEJANDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fc766b76-690e-1482-45c6-0050569b34e7





AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previa designación por la Asamblea Regional, ha propuesto el cese y nombramiento sucesivo de los miembros del Consejo que actúa en representación de la Asamblea Regional de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, así como la citada propuesta y la previa designación por la Asamblea Regional de Murcia, y de acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece que la relación del referido Consejo con la Administración Regional se llevará a cabo a través de la consejería competente en materia de transparencia, resultando ser esta la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, en virtud del artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA

Que por el Consejo de Gobierno se adopte el siguiente **ACUERDO**:

“La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como *“órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública”*.”

En el apartado a) del punto cinco del citado artículo se regula la composición del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, disponiéndose que éste estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra un diputado de cada grupo parlamentario constituido en la Asamblea Regional.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo, se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo, en los siguientes términos: *“... los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones*





correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto”.

De acuerdo con ello, el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2019, acordó designar a los diputados D. Francisco Lucas Ayala del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Miriam Guardiola Salmerón del Grupo Parlamentario Partido Popular, D. Juan José Molina Gallardo del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía y D. Francisco Carrera de la Fuente del Grupo Parlamentario VOX como miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en sustitución de D. Víctor Manuel Martínez Muñoz, Dña. Presentación Pérez Piñero y D. Juan José Molina Gallardo.

Vista la propuesta del Presidente del Consejo de la Transparencia de nombramiento de D. Francisco Lucas Ayala del Grupo Parlamentario Socialista, D. Juan José Molina Gallardo del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía y Dña. Miriam Guardiola Salmerón del Grupo Parlamentario Partido Popular como miembros de dicho Consejo en representación de la Asamblea Regional de Murcia y el cese de D. Víctor Manuel Martínez Muñoz, Dña. Presentación Pérez Piñero y D. Juan José Molina Gallardo en representación de la Asamblea Regional, así como vista la previa designación efectuada al efecto por la Asamblea Regional de Murcia.

En virtud de las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y las funciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública en materia de transparencia señaladas en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 1 de agosto, de reorganización de la Administración Regional, y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, y previa deliberación en su reunión de2020

ACUERDA

PRIMERO. Cesar como miembros del Consejo de la Transparencia en representación de los grupos parlamentarios constituidos en la Asamblea Regional de Murcia a D. Víctor Manuel Martínez Muñoz, Dña. Presentación Pérez Piñero y D. Juan José Molina Gallardo, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO. Nombrar, por un período de cuatro años, como miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación de los grupos





parlamentarios constituidos en la Asamblea Regional de Murcia, previamente designados por la Asamblea Regional de Murcia, a:

- D. Francisco Lucas Ayala en representación del Grupo Parlamentario Socialista.
- Dña. Miriam Guardiola Salmerón, en representación del Grupo parlamentario Popular.
- D. Juan José Molina Gallardo, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

**LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Beatriz Ballesteros Palazón

